



# BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXII – Viernes, 23 de octubre de 1998 – Número 212

## Sumario

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

PÁG

#### 3. Otras disposiciones

3.2	Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Admisión definitiva de registro minero.....	6.542
3.2	Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.–Expediente de información pública para construcción en suelo no urbanizable .....	6.542
3.2	Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.–Cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.631 denominada «Pueblos de Herrerías» .....	6.542
3.2	Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.–Entrega de posesión y puesta a disposición de los interesados de fincas de reemplazo de la concentración parcelaria de la zona de Llanos (Ayuntamiento de Penagos).....	6.542
3.2	Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.–Notificación de interposición de recurso contencioso-administrativo .....	6.542

#### 4. Subastas y concursos

4.2	Consejería de Presidencia.–Corrección de errores .....	6.543
4.2	Consejería de Presidencia.–Resolución anunciando concursos procedimiento abierto .....	6.543

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Ministerio de Economía y Hacienda.....	6.543
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.....	6.543

#### 3. Subastas y concursos

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.....	6.545
-----------------------------------------------	-------

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

Marina de Cudeyo y Santander.....	6.551
-----------------------------------	-------

#### 2. Subastas y concursos

Comillas.....	6.551
---------------	-------

#### 3. Economía y presupuestos

Astillero, Bárcena de Pie de Concha, Camargo, Cartes, Medio Cudeyo, Penagos, Selaya y Vega de Pas .....	6.551
---------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------

#### 4. Otros anuncios

Camargo, Penagos, Santa Cruz de Bezana, Santander y Valdeprado del Río.....	6.554
-----------------------------------------------------------------------------	-------

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

Juzgado de lo Penal Número Uno de Santander.....	6.555
--------------------------------------------------	-------

#### 2. Otros anuncios

Tribunal Superior de Justicia de Cantabria .....	6.556
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander .....	6.556

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

#### Dirección General de Industria

##### Servicio de Ordenación

Anuncio: PI «Cóbreces-2», número 16.537, admisión definitiva

La Dirección General de Industria, Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, de la Diputación Regional de Cantabria, hace saber que se ha admitido definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

- Clase: Permiso de investigación.
- Número: 16.537.
- Nombre: «Cóbreces-2».
- Recurso: Sección C.
- Superficie: 30 cuadrículas mineras.
- Términos: Alfoz de Lloredo y Ruiloba (Cantabria).
- Peticionario: «Asturiana de Zinc, S. A.».
- Designación de la superficie solicitada:

#### Coordenadas geográficas

Vértices	Longitud-O	Latitud-N
P.p	0412'40"	4324'20"
1	0411'20"	4324'20"
2	0411'20"	4324'00"
3	0411'00"	4324'00"
4	0411'00"	4323'40"
5	0411'20"	4323'40"
6	0411'20"	4323'00"
7	0412'20"	4323'00"
8	0412'20"	4322'40"
9	0412'40"	4322'40"
10	0412'40"	4323'00"
11	0413'20"	4323'00"
12	0413'20"	4323'20"
13	0414'20"	4323'20"
14	0414'20"	4324'00"
15	0412'40"	4324'00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado», números 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre) procediéndose a la apertura de un período de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Minas de esta Dirección General (calle Castelar, número 1, 5º, Santander), de nueve a catorce horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Trascurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 5 de octubre de 1998.—El director general, Pedro J. Herrero López.

98/261063

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

#### Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Fernando Soberón López, para la construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable de Barcenilla (Piélagos).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 6 de octubre de 1998.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

98/254512

### CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

#### RESOLUCIÓN

De conformidad con el Real Decreto 1.391/96, de 7 de junio, por el que se atribuye competencias a la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de Cantabria, en materia de Sociedades Agrarias de Transformación, y Decreto 10/97, de 20 de febrero de 1997, por el que se crea y regula el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Vista la propuesta favorable emitida por la Sección de Divulgación Agraria, esta Dirección General de Agricultura tiene a bien resolver lo siguiente:

«En cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Dirección General, para general conocimiento se acuerda publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria» la cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación que se cita a continuación:

La Sociedad Agraria de Transformación número 8.631, denominada «Pueblos de Herrerías», domiciliada en Casamaría (Herrerías), ha resultado disuelta y cancelada y así consta en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Cantabria».

Santander, 6 de octubre de 1998.—El director general de Agricultura, Enrique Asensio de la Sierra.

98/261688

### CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

#### AVISO

Firme el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Llanos (Ayuntamiento de Penagos), esta Dirección General de Agricultura, en virtud de las facultades que le concede el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponde, a partir del día 1 de noviembre.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo, el día siguiente al mencionado, una vez publicado este aviso en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 15 de octubre de 1998.—El director general de Agricultura, Enrique Asensio de la Sierra.

98/264128

### CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

#### EDICTO

Habiéndose interpuesto recurso contencioso-administrativo número 1.500/98 por «Construcciones Eugenio Nava Viar, S. A.» (CENAVI), contra Resolución presunta del consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social que desestima el recurso ordinario interpuesto contra el acuerdo sancionador dictado por el director general de Sanidad y Consumo, en fecha 26 de febrero de 1998 (si bien, con posterioridad ha recaído Resolución expresa parcialmente estimatoria), pudiendo dicha interposición afectar a los interesados en el procedimiento sancionador 75/97/CON incoado por el Servicio de Consumo y no habiendo podido el

Servicio de Correos proceder a la notificación personal de todos ellos, se procede a la publicación del presente edicto, otorgándose un plazo de nueve días, según dispone el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, para que pueda comparecer y personarse ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el mencionado recurso.

Santander, 13 de octubre de 1998.—El jefe de Sección de Normativa y Procedimiento Sancionador, Ángel de Miguel Escalada.

98/260168

#### 4. Subastas y concursos

##### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

###### Corrección de errores

Con fecha 9 de octubre de 1998, se ha publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 202, página 6.211 Resolución de la Consejería de Presidencia, Servicio de Contratación y Compras, relativo a:

«Resolución de la Diputación Regional de Cantabria por la que se anuncia concurso procedimiento abierto».

Objeto: Números 461065, 461066 461067.

Apreciado error en la titulación de la Resolución, en donde dice: «... concurso procedimiento abierto».

Debe decir: «... subasta procedimiento abierto».

Santander, 20 de octubre de 1998.—El jefe del Centro de Información y Publicaciones, Rafael Casuso Maté.

##### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

###### Servicio de Contratación y Compras

*RESOLUCIÓN de la Diputación Regional de Cantabria por la que se anuncian concursos procedimiento abierto.*

Objeto 1: (671062) «Red de distribución de agua del deposito de Montija (Ayuntamiento de Saro)».

Tipo máximo de licitación: 8.000.000 de pesetas.

Plazo de Ejecución: 4 meses.

Clasificación de contratistas: No se precisa.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Objeto 2: (671063) «Abastecimiento de agua a varios pueblos de la Vega de Pas, 1ª y 2ª fase (Ayuntamiento de Vega de Pas)».

Tipo máximo de licitación: 25.000.000 de pesetas.

Plazo de Ejecución: 3 meses.

Clasificación de contratistas: No se precisa.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Objeto 3: (671064) «Abastecimiento de Agua a Castro Cillorigo (Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana)».

Tipo máximo de licitación: 25.000.000 de pesetas.

Plazo de Ejecución: 6 meses.

Clasificación de contratistas:

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría c).

Garantías: La provisional dispensada. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Objeto 4: (671065) «Reparación de la red de distribución de agua a Aloños (Ayuntamiento de Villacarriedo)».

Tipo máximo de licitación: 10.000.000 de pesetas.

Plazo de Ejecución: 4 meses.

Clasificación de contratistas: No se precisa.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz número 4, Santander, hasta las trece horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» en caso de coincidir en

sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 16 de Octubre de 1998.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

98/267304

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

##### Agencia Estatal de Administración Tributaria

###### Delegación Especial en Cantabria

###### EDICTO

No habiéndose podido practicar la notificación al obligado estadístico que a continuación se relaciona, con expresión de su NIF y último domicilio conocido, el cual ha incumplido con la obligación estadística que, para el período y flujo que igualmente se cita, le corresponde conforme al Reglamento CEE 3.390/91 (DOCE L-316, de 16 de noviembre) desarrollado por la Circular 5/96 del Departamento de Aduanas e II EE («Boletín Oficial del Estado», de 30 de diciembre), se les requiere para que en el plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación del presente edicto regularice su situación. Transcurrido el citado plazo sin haber atendido el presente requerimiento, éste será enviado al Instituto Nacional de Estadística para al apertura del oportuno expediente sancionador, de conformidad con la Ley 12/89, de la Función estadística Pública («Boletín Oficial del Estado», de 11 de mayo).

Obligado estadístico: «Servicar Naca, S. L.».

NIF: B-39350616.

Domicilio: Calle Isla de Cuba, número 32, Santander.

Períodos: Abril, mayo, segundo de mayo, junio, segundo de junio, julio y agosto de 1998.

Flujo: Introducción.

Santander, 9 de octubre de 1998.—El responsable de la Oficina «Intrastat», Antonio Reigadas López.

98/261914

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

##### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria

###### Administración Número 39/01 de Santander

###### Cédula de notificación

Por esta administración se ha iniciado expediente para tramitar de oficio el alta de doña Encarnación Cea Mora, con efectos de 4 de agosto de 1998, en el Régimen General de la Seguridad Social, como trabajadora por cuenta ajena de la empresa «Ruiz&Ruiz, S. C.» (39/1021418/62), según informe emitido por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria.

Este hecho se pone en conocimiento de los posibles interesados a fin de que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado», de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en caso de disconformidad, formulen alegaciones y/o presenten los docu-

mentos y justificantes que consideren convenientes, en el plazo de diez días contados desde la publicación de la presente notificación.

Santander, 13 de octubre de 1998.—El director de la Administración, Carlos Puente Gómez.

98/261919

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

#### Administración número 39/04 de Santander

##### Edicto de notificaciones

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), a la empresa «Deuxa, Sociedad Anónima», con código de cuenta de cotización 39/1011995-48 y último domicilio conocido en calle Juan de Herrera, 12, 2º D, de Santander, que con fecha 11 de septiembre de 1998, esta Dirección Provincial como consecuencia de la actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, dictó Resolución por la que se tramitó de oficio la baja con fecha 4 de enero de 1996 en el Régimen General en la Comunidad Autónoma de Cantabria, de don Javier Fernández Tejera en la empresa «Deuxa, S. A.».

Contra este acuerdo podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Santander.—El director de la Administración, P. D., la jefa de Área de Recaudación, Carmen Revuelta Castanedo.

98/261350

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

#### Administración número 39/04 de Santander

##### Notificación

Por esta Administración de la Seguridad Social, el día 28 de mayo de 1998, se ha dictado una Resolución que en su parte bastante dice:

Resuelve: Tramitar el alta de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de doña Carmen María Solar Diéguez con fecha 8 de mayo de 1997.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía judicial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 1 de octubre de 1998.—El director de la Administración, P. D., La jefa de Área de Recaudación, Carmen Revuelta Castanedo.

98/261501

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

#### Administración número 39/04 de Santander

##### Notificación

Por esta Administración de la Seguridad Social, el día 26 de mayo de 1998, se ha dictado una Resolución que en su parte bastante dice:

Resuelve: Tramitar la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de doña María Elvita Ricondo Somoza con fecha 30 de noviembre de 1997.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía judicial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 1 de octubre de 1998.—El director de la Administración, P. D., La jefa de Área de Recaudación, Carmen Revuelta Castanedo.

98/261511

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

#### Administración número 39/04 de Santander

##### Notificación

Por esta Administración de la Seguridad Social, el día 4 de junio de 1998, se ha dictado una Resolución que en su parte bastante dice:

Resuelve: Tramitar la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don Víctor Corral Díaz con fecha 28 de febrero de 1998.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía judicial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 1 de octubre de 1998.—El director de la Administración, P. D., La jefa de Área de Recaudación, Carmen Revuelta Castanedo.

98/261513

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

#### Administración número 39/04 de Santander

##### Notificación

Por esta Administración de la Seguridad Social, el día 7 de mayo de 1998, se ha dictado una Resolución que en su parte bastante dice:

Resuelve: Tramitar la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de don José Luis de Diego Tezanos con fecha 31 de marzo de 1998.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía judicial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 1 de octubre de 1998.—El director de la Administración, P. D., La jefa de Área de Recaudación, Carmen Revuelta Castanedo.

98/261534

### 3. Subastas y concursos

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

##### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

###### Anuncio de venta por gestión directa

Don Juan José Pérez Aja, director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02 de Laredo se ha dictado el siguiente

###### Acuerdo de venta por gestión directa

Habiéndose celebrado subasta pública el día 22 de septiembre del bien propiedad del deudor a la Seguridad Social don Amador Abascal Tomás, en procedimiento administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/02 de Laredo sin haber logrado satisfacer el débito perseguido, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre) y en el artículo 120 de la Orden que lo desarrolla, de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de febrero), procédase a la venta por gestión directa del bien embargado que responde al siguiente detalle:

Derecho traspaso local comercial número 1-V. Situado en la planta baja de un edificio o bloque de viviendas, radicante en la villa de Santoña, con frente a las calles de Manzanedo, Baldomero Villegas y General Sagardía. Dicho local está situado en la planta baja de la casa número 5, de la calle de Baldomero Villegas, y tiene una superficie de 107 metros cuadrados. Linda: Frente o Norte, con la calle de Baldomero Villegas; fondo o Sur, con los locales comerciales números 26, 27 y 28; a la derecha entrando u Oeste, con el local número 4, y a la izquierda o Este, con el portal y caja de la escalera.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Santoña, finca número 5.189.

Valoración: 2.042.975 pesetas.

Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se publica el presente anuncio y se advierte a todas las personas que deseen participar en la venta lo siguiente:

1. Que este procedimiento se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se realiza el pago de la deuda.

2. Que para el examen del bien a enajenar, el interesado podrá dirigirse a las oficinas de la Unidad de

Recaudación Ejecutiva 39/02 de Laredo, con domicilio en calle San Francisco, s/n, teléfono 942 603 211, donde se les facilitará la información necesaria a tal fin.

3. Que el comprador habrá de conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

4. Que las ofertas deberán presentarse en la Unidad de Recaudación Ejecutiva anteriormente citada, en sobre cerrado, en cuyo exterior figurará la indicación de que en él se contiene la oferta que se formula para la adquisición directa del bien de que se trate, y estarán dirigidas a la mesa de subasta.

5. Que no existe precio mínimo para la enajenación del bien descrito.

6. Que la fecha límite para la presentación de ofertas es el 4 de diciembre.

7. Que la apertura de sobres tendrá lugar en la sala de juntas de esta Dirección Provincial el día 11 de diciembre, a las diez horas.

Santander, 5 de octubre de 1998.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Manuel Daniel Méndez Claver.

98/267434

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

##### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

###### Anuncio de venta por gestión directa

Don Juan José Pérez Aja, director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega se ha dictado el siguiente

###### Acuerdo de venta por gestión directa

Habiéndose celebrado subasta pública el día 17 de septiembre del bien propiedad del deudor a la Seguridad Social don Ciriaco Ruiz González, en procedimiento administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega sin haber logrado satisfacer el débito perseguido, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre) y en el artículo 120 de la Orden que lo desarrolla, de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de febrero), procédase a la venta por gestión directa del bien embargado que responde al siguiente detalle:

Derecho de traspaso de local señalado con el número 3, que da a la avenida del Generalísimo, y la prolongación de dicho local en el patio, en línea recta y hasta llegar al fondo de dicho patio.

Valoración: 17.898.625 pesetas.

Cargas: Ninguna.

Situaciones jurídicas: El arrendamiento referido se encuentra a resultas de lo que en su día se declare en los siguientes autos:

1.- Recurso de apelación interpuesto por sus representados contra la sentencia dictada en los autos 133/96 ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega, sobre desahucio por falta de pago y resolución de contrato por cesión inconstituida.

2.- Autos 421/96 en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres, sobre desahucio por falta de pago.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se publica el presente anuncio y se advierte a todas las personas que deseen participar en la venta lo siguiente:

1. Que este procedimiento se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se realiza el pago de la deuda.

2. Que para el examen del bien a enajenar, el interesado podrá dirigirse a las oficinas de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega, con domicilio en calle Carrera, 5, teléfono 942 894 733, donde se les facilitará la información necesaria a tal fin.

3. Que el comprador habrá de conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

4. Que las ofertas deberán presentarse en la Unidad de Recaudación Ejecutiva anteriormente citada, en sobre cerrado, en cuyo exterior figurará la indicación de que en él se contiene la oferta que se formula para la adquisición directa del bien de que se trate, y estarán dirigidas a la mesa de subasta.

5. Que no existe precio mínimo para la enajenación del bien descrito.

6. Que la fecha límite para la presentación de ofertas es el 4 de diciembre.

7. Que la apertura de sobres tendrá lugar en la sala de juntas de esta Dirección Provincial el día 11 de diciembre, a las diez horas.

Santander, 5 de octubre de 1998.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Manuel Daniel Méndez Claver.

98/267387

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

#### *Anuncio de venta por gestión directa*

Don Juan José Pérez Aja, director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega se ha dictado el siguiente

#### **Acuerdo de venta por gestión directa**

Habiéndose celebrado subasta pública el día 10 de septiembre del bien propiedad del deudor a la Seguridad Social don Francisco Gutiérrez Serna, en procedimiento administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega sin haber logrado satisfacer el débito perseguido, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre) y en el artículo 120 de la Orden que lo desarrolla, de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de febrero), procédase a la venta por gestión directa del bien embargado que responde al siguiente detalle:

Mitad de prado en Nestares, sitio de Navariegas o Navariega, de 9.600 metros cuadrados.

Datos registrales: Libro 127; folio 89 y finca 19.890.

Valoración: 1.331.050 pesetas.

Cargas: Derecho de tracto de los comuneros.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se publica el presente anuncio y se advierte a todas las personas que deseen participar en la venta lo siguiente:

1. Que este procedimiento se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se realiza el pago de la deuda.

2. Que para el examen del bien a enajenar, el interesado podrá dirigirse a las oficinas de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega, con domicilio en calle Carrera, 5, teléfono 942 894 733, donde se les facilitará la información necesaria a tal fin.

3. Que el comprador habrá de conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

4. Que las ofertas deberán presentarse en la Unidad de Recaudación Ejecutiva anteriormente citada, en sobre

cerrado, en cuyo exterior figurará la indicación de que en él se contiene la oferta que se formula para la adquisición directa del bien de que se trate, y estarán dirigidas a la mesa de subasta.

5. Que no existe precio mínimo para la enajenación del bien descrito.

6. Que la fecha límite para la presentación de ofertas es el 4 de diciembre.

7. Que la apertura de sobres tendrá lugar en la sala de juntas de esta Dirección Provincial el día 11 de diciembre, a las diez horas.

Santander, 5 de octubre de 1998.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Manuel Daniel Méndez Claver.

98/267394

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

#### *Anuncio de venta por gestión directa*

Don Juan José Pérez Aja, director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega se ha dictado el siguiente

#### **Acuerdo de venta por gestión directa**

Habiéndose celebrado subasta pública el día 24 de septiembre del bien propiedad del deudor a la Seguridad Social don Miguel Ángel García Sánchez, en procedimiento administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega sin haber logrado satisfacer el débito perseguido, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre) y en el artículo 120 de la Orden que lo desarrolla, de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de febrero), procédase a la venta por gestión directa del bien embargado que responde al siguiente detalle:

Rústica. Terreno dedicado a prado en el barrio de La Cotera, en el pueblo de Lamadrid, de 1 área de cabida, formado por un polígono cuadrado. Linda: Norte, terreno comunal; Sur, finca de don Indalecio Torre González; Este, don Aurelio Eguren Campuzano, y Oeste, herederos de don Serafín López Cordero.

Datos registrales: Tomo 504; libro 90; folio 208 y finca 14.065.

Valoración: 15.000 pesetas.

Cargas: Ninguna.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se publica el presente anuncio y se advierte a todas las personas que deseen participar en la venta lo siguiente:

1. Que este procedimiento se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se realiza el pago de la deuda.

2. Que para el examen del bien a enajenar, el interesado podrá dirigirse a las oficinas de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega, con domicilio en calle Carrera, 5, teléfono 942 894 733, donde se les facilitará la información necesaria a tal fin.

3. Que el comprador habrá de conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

4. Que las ofertas deberán presentarse en la Unidad de Recaudación Ejecutiva anteriormente citada, en sobre cerrado, en cuyo exterior figurará la indicación de que en él se contiene la oferta que se formula para la adquisición directa del bien de que se trate, y estarán dirigidas a la mesa de subasta.

5. Que no existe precio mínimo para la enajenación del bien descrito.

6. Que la fecha límite para la presentación de ofertas es el 4 de diciembre.

7. Que la apertura de sobres tendrá lugar en la sala de juntas de esta Dirección Provincial el día 11 de diciembre, a las diez horas.

Santander, 5 de octubre de 1998.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Manuel Daniel Méndez Claver.

98/267426

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

#### Anuncio de venta por gestión directa

Don Juan José Pérez Aja, director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander se ha dictado el siguiente

#### Acuerdo de venta por gestión directa

Habiéndose celebrado subasta pública el día 2 de julio del bien propiedad del deudor a la Seguridad Social don Francisco Javier Ruiz López, en procedimiento administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander sin haber logrado satisfacer el débito perseguido, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre) y en el artículo 120 de la Orden que lo desarrolla, de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de febrero), procédase a la venta por gestión directa del bien embargado que responde al siguiente detalle:

Rústica. En el pueblo y término de San Pedro del Romera, barrio de Vega los Vaos, sitio del Haza, un prado de cabida aproximada de 18 áreas. Linda: Norte, doña Felisa Ortiz; Sur y Oeste, finca 1.910 de esta herencia adjudicada a don Francisco Javier Ruiz, y Este, calleja.

Datos registrales: Registro de Villacarriedo; tomo 973; libro 33; folio 145 y finca 2.842.

Valoración: 180.000 pesetas.

Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se publica el presente anuncio y se advierte a todas las personas que deseen participar en la venta lo siguiente:

1. Que este procedimiento se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se realiza el pago de la deuda.

2. Que para el examen del bien a enajenar, el interesado podrá dirigirse a las oficinas de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander, con domicilio en calle Calvo Sotelo, 8, teléfono 942 312 456, donde se les facilitará la información necesaria a tal fin.

3. Que el comprador habrá de conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

4. Que las ofertas deberán presentarse en la Unidad de Recaudación Ejecutiva anteriormente citada, en sobre cerrado, en cuyo exterior figurará la indicación de que en él se contiene la oferta que se formula para la adquisición directa del bien de que se trate, y estarán dirigidas a la mesa de subasta.

5. Que no existe precio mínimo para la enajenación del bien descrito.

6. Que la fecha límite para la presentación de ofertas es el 4 de diciembre.

7. Que la apertura de sobres tendrá lugar en la sala de juntas de esta Dirección Provincial el día 11 de diciembre, a las diez horas.

Santander, 5 de octubre de 1998.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Manuel Daniel Méndez Claver.

98/267439

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

#### Anuncio de venta por gestión directa

Don Juan José Pérez Aja, director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega se ha dictado el siguiente

#### Acuerdo de venta por gestión directa

Habiéndose celebrado subasta pública el día 29 de septiembre del bien propiedad del deudor a la Seguridad Social don Agustín Olano Pérez, en procedimiento administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega sin haber logrado satisfacer el débito perseguido, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre) y en el artículo 120 de la Orden que lo desarrolla, de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de febrero), procédase a la venta por gestión directa del bien embargado que responde al siguiente detalle:

—Finca número 2:

Prado al sitio de Redondo, pueblo de Caviedes, de 13 áreas. Linda: Norte, herederos de don Tadeo Sánchez; Sur, camino; Este, doña Asunción Pérez, y Oeste, herederos de doña Josefa Pérez.

Datos registrales: Tomo 523; libro 93; folio 99 y finca 14.592.

Valoración: 97.500 pesetas.

Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.

—Finca número 3:

Erial en Caviedes, al sitio de Cierro del Tablón, de 7 áreas 19 centiáreas. Linda: Norte, doña Palma González; Sur, doña Ángeles Iglesias; Este, doña Palma González, y Oeste, camino.

Datos registrales: Tomo 523; libro 93; folio 98 y finca 14.591.

Valoración: 54.000 pesetas.

Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.

—Finca número 4:

Tierra en Caviedes, al sitio del Coter, de 4 áreas 51 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Célis García; Sur, don José Ruiz Estrada; Este, don Aurelio Rodríguez González, y Oeste, don Manuel Olazábal y don Manuel Célis.

Datos registrales: Tomo 523; libro 93; folio 97 y finca 14.590.

Valoración: 34.000 pesetas.

Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.

—Finca número 5:

Prado en Caviedes, al sitio de Peña de la Canal, de 4 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, don Adolfo Migoya; Sur, doña Luz de la Maza; Este, camino, y Oeste, río.

Datos registrales: Tomo 523; libro 93; folio 96 y finca 14.589.

Valoración: 627.600 pesetas.

Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se publica el presente anuncio y se advierte a todas las personas que deseen participar en la venta lo siguiente:

1. Que este procedimiento se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se realiza el pago de la deuda.

2. Que para el examen del bien a enajenar, el interesado podrá dirigirse a las oficinas de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega, con domicilio en calle Carrera, 5, teléfono 942 894 733, donde se le facilitará la información necesaria a tal fin.

3. Que el comprador habrá de conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

4. Que las ofertas deberán presentarse en la Unidad de Recaudación Ejecutiva anteriormente citada, en sobre cerrado, en cuyo exterior figurará la indicación de que en él se contiene la oferta que se formula para la adquisición directa del bien de que se trate, y estarán dirigidas a la mesa de subasta.

5. Que no existe precio mínimo para la enajenación del bien descrito.

6. Que la fecha límite para la presentación de ofertas es el 4 de diciembre.

7. Que la apertura de sobres tendrá lugar en la sala de juntas de esta Dirección Provincial el día 11 de diciembre, a las diez horas.

Santander, 5 de octubre de 1998.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Manuel Daniel Méndez Claver.

98/267421

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

#### Anuncio de venta por gestión directa

Don Juan José Pérez Aja, director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04 de Santander se ha dictado el siguiente

#### Acuerdo de venta por gestión directa

Habiéndose celebrado subasta pública el día 2 de julio del bien propiedad del deudor a la Seguridad Social don Juan Carlos García Fernández, en procedimiento administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04 de Santander sin haber logrado satisfacer el débito perseguido, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre) y en el artículo 120 de la Orden que lo desarrolla, de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de febrero), procédase a la venta por gestión directa del bien embargado que responde al siguiente detalle:

—Lote número 1:

Un radio cassette autorever. «Sony» con dos altavoces.

Una caja registradora «Casto Tk.700».

Una cafetera tres brazos «Mairali» color rojo-acero.

Un molino de café «Ortega».

Un lavavasos acero inoxidable «Sammic Lut.20».

Un mueble acero inoxidable con una balda en escuadra.

Un mueble acero inoxidable de cafetera con un cajón y una puerta.

Un lavaplatos acero inoxidable «Sammic» de 1,00 x 1,00.

Dos Vitrinas cristal con acero inoxidable de 1,20 x 30.

Una freidora acero inoxidable «Elframo».

Un mueble acero inoxidable 200 x 40 en escuadra.

Una mesa acero inoxidable 130 x70.

Dos taquillas guardarropas color marrón-gris.

Valoración: 413.536 pesetas.

Cargas y situaciones jurídicas:Ninguna.

—Lote número 2:

Diez taburetes negros.

Una cámara botellero cuatro cuerpos 250 x 70 acero inoxidable.

Tres vitrinas de cristal.

Un mueble melamina con cubo fregadero acero inoxidable, blanco.

Una registradora «Tec. Ma. 227».

Una cafetera tres brazos «Mairali» color rojo.

Dos molinillos de café sin marca.

Una cámara frigorífica acero inoxidable, dos puertas 150 x 70.

Ocho mesas cuadradas 70 x 70 blancas y negras.

Una plancha acero inoxidable «Repagas» eléctrica.

Una máquina tabaco «Azkoyen», doce canales.

Dos taburetes color negro.

Ochenta y ocho sillas varios modelos.

Cinco mesas rectangulares negras y gris 100 x 70.

Cinco mesas rectangulares blancas 100 x 70.

Veinte mesas cuadradas blancas 70 x 70.

Un termo de leche acero inoxidable.

Valoración: 806.508 pesetas.

Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se publica el presente anuncio y se advierte a todas las personas que deseen participar en la venta lo siguiente:

1. Que este procedimiento se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se realiza el pago de la deuda.

2. Que para el examen del bien a enajenar, el interesado podrá dirigirse a las oficinas de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04 de Santander, con domicilio en calle Calvo Sotelo, 8, teléfono 942 312 464, donde se le facilitará la información necesaria a tal fin.

3. Que el comprador habrá de conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

4. Que las ofertas deberán presentarse en la Unidad de Recaudación Ejecutiva anteriormente citada, en sobre cerrado, en cuyo exterior figurará la indicación de que en él se contiene la oferta que se formula para la adquisición directa del bien de que se trate, y estarán dirigidas a la mesa de subasta.

5. Que no existe precio mínimo para la enajenación del bien descrito.

6. Que la fecha límite para la presentación de ofertas es el 4 de diciembre.

7. Que la apertura de sobres tendrá lugar en la sala de juntas de esta Dirección Provincial el día 11 de diciembre, a las diez horas.

Santander, 5 de octubre de 1998.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Manuel Daniel Méndez Claver.

98/267399

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

#### Anuncio de venta por gestión directa

Don Juan José Pérez Aja, director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander se ha dictado el siguiente

#### Acuerdo de venta por gestión directa

Habiéndose celebrado subasta pública el día 2 de julio del bien propiedad del deudor a la Seguridad Social don Alfonso Carlos Fernández Pellón, en procedimiento administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander sin haber logrado satisfacer el débito perseguido, y en cumplimiento



de lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por RD 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre) y en el artículo 120 de la Orden que lo desarrolla, de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de febrero), procedáse a la venta por gestión directa del bien embargado que responde al siguiente detalle:

Urbana. Número 3-A. Local del portal señalado con el número 1, hoy 2, de la casa triple en la avenida de Fernández Rañada, señalada con los números 1, 2 y 3, del pueblo de Solares, municipio de Medio Cudeyo, situado en la planta baja, de 28 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Norte, terraza de la edificación, y Sur, cuarto de máquinas ubicado en el local número 4-A.

Datos registrales: Registro de Santoña; tomo 1.518; libro 147; folio 21 y finca 22.009.

Valoración: 1.255.000 pesetas.

Cargas y situaciones jurídicas: Anotación de embargo letra A, a favor de Recaudación de la Diputación, por un importe de 498.452 pesetas..

En cumplimiento de dicho acuerdo, se publica el presente anuncio y se advierte a todas las personas que deseen participar en la venta lo siguiente:

1. Que este procedimiento se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se realiza el pago de la deuda.

2. Que para el examen del bien a enajenar, el interesado podrá dirigirse a las oficinas de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander, con domicilio en calle Isabel II, 30, teléfono 942 312 456, donde se les facilitará la información necesaria a tal fin.

3. Que el comprador habrá de conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

4. Que las ofertas deberán presentarse en la Unidad de Recaudación Ejecutiva anteriormente citada, en sobre cerrado, en cuyo exterior figurará la indicación de que en él se contiene la oferta que se formula para la adquisición directa del bien de que se trate, y estarán dirigidas a la mesa de subasta.

5. Que no existe precio mínimo para la enajenación del bien descrito.

6. Que la fecha límite para la presentación de ofertas es el 4 de diciembre.

7. Que la apertura de sobres tendrá lugar en la sala de juntas de esta Dirección Provincial el día 11 de diciembre, a las diez horas.

Santander, 5 de octubre de 1998.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Manuel Daniel Méndez Claver.

98/267436

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

#### *Anuncio de venta por gestión directa*

Don Juan José Pérez Aja, director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega se ha dictado el siguiente

#### **Acuerdo de venta por gestión directa**

Habiéndose celebrado subasta pública el día 29 de septiembre del bien propiedad del deudor a la Seguridad Social don Ramón Díaz Fernández, en procedimiento administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega sin haber logrado satisfacer el débito perseguido, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de

la Seguridad Social, aprobado por RD 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre) y en el artículo 120 de la Orden que lo desarrolla, de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de febrero), procedáse a la venta por gestión directa del bien embargado que responde al siguiente detalle:

Derecho de traspaso de local de negocio en la calle General Mola, número 9, de Torrelavega.

Valoración: 2.206.263 pesetas.

Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.

En cumplimiento de dicho acuerdo, se publica el presente anuncio y se advierte a todas las personas que deseen participar en la venta lo siguiente:

1. Que este procedimiento se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se realiza el pago de la deuda.

2. Que para el examen del bien a enajenar, el interesado podrá dirigirse a las oficinas de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/03 de Torrelavega, con domicilio en calle Carrera, 5, teléfono 942 894 733, donde se les facilitará la información necesaria a tal fin.

3. Que el comprador habrá de conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

4. Que las ofertas deberán presentarse en la Unidad de Recaudación Ejecutiva anteriormente citada, en sobre cerrado, en cuyo exterior figurará la indicación de que en él se contiene la oferta que se formula para la adquisición directa del bien de que se trate, y estarán dirigidas a la mesa de subasta.

5. Que no existe precio mínimo para la enajenación del bien descrito.

6. Que la fecha límite para la presentación de ofertas es el 4 de diciembre.

7. Que la apertura de sobres tendrá lugar en la sala de juntas de esta Dirección Provincial el día 11 de diciembre, a las diez horas.

Santander, 6 de octubre de 1998.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Manuel Daniel Méndez Claver.

98/267432

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

#### **Unidad de Recaudación Ejecutiva 01 de Santander**

#### *Edicto de subasta de bien inmueble (TVA-603)*

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de Santander,

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor don Francisco Ocerín Díaz, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 30 de septiembre, la subasta de bien inmueble propiedad del deudor de referencia, que le fue embargado en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 19 de enero de 1999, a las diez horas, en la calle Calvo Sotelo, 8, localidad de Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y de los artículos 118 a 120 de su Orden de Desarrollo.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratios, a los conductores y acreedores, así como al cónyuge de dicho deudor, si procede, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados, liberar el bien embargado, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos,

intereses si los hay y costas, en cuyo caso se suspenderá la subasta del bien.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el bien embargado a enajenar es el que después se detalla.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante el recaudador ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta del bien por el que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de Recaudación de la Unidad actuante si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3. Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa, formalizándose ante el recaudador ejecutivo o, en su caso, ante la mesa de subasta. Todo depositante al constituir el depósito, podrá además formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese el bien o bienes inmuebles a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

4. Constituido un depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta. Sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la correspondiente licitación.

5. La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de la subasta, por la presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta primera licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada bien, subastándose éstos de forma sucesiva.

Cuando en primera licitación no existieren postores o, aun concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de, al menos, el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aun concurriendo, el importe del remate del bien adjudicado fuera aún insuficiente, la presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Ésta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

6. En todas las licitaciones, las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

8. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva del bien o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

9. La subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargo y costas del procedimiento.

10. Si en segunda licitación o, en su caso, tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguie-

ran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

11. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

12. Los adjudicatarios deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscrito el bien en el Registro, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la misma Ley.

13. Terminada la subasta se procederá a devolver los depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

14. La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de treinta días, inmediatamente después de la adjudicación del bien al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

15. Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido y al acreedor hipotecario y demás acreedores.

16. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24).

### Advertencias

La obligación de constituir depósito puede ser sustituida, a voluntad del licitador por la consignación a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de la Seguridad Social, del 25% del tipo de subasta en primera licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo de dicha consignación con anterioridad al comienzo de la licitación ante el recaudador ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de subasta. La consignación se efectuará con los mismos requisitos y condiciones y tendrá los mismos efectos que en el supuesto de constitución de depósito.

Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación, así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del presidente de la mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones que la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

Finca número 1:

Tipo de subasta en primera licitación, 4.073.774 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 3.055.331 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación, 2.036.887 pesetas.

Para cualquier información relativa a subastas, los interesados podrán consultar en la dirección de internet:

«<http://www.seg.social.es>».

Santander, 8 de octubre de 1998.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

### Descripción de la finca embargada

Deudor: Don Francisco Ocerín Díaz.

#### Finca número 1

—Datos finca urbana:

Descripción finca: Urbana, vivienda número 13, del tipo C.

Tipo vía: Calle. Nombre vía: General Barrón. Número vía: 8. Código postal: 39600. Código municipal: 39016.

—Datos registro:

Número Registro: 02. Número libro: 254. Número folio: 150. Número finca: 29.137. Importe de tasación: 8.221.000 pesetas.

–Cargas que deberán quedar subsistentes: «Avco. Servicios Financieros». Carga: Hipoteca. Importe: 4.147.226 pesetas.

–Descripción ampliada:

Urbana: Número 13. Vivienda del tipo C. Situada en la planta alta primera con entrada por el portal número 8-A, de un edificio en Muriedas, Ayuntamiento de Camargo, sitio de Cavia o campo de Cavia, con dos portales de acceso señalados con los números 8 y 8-A de la calle General Barrón. Tiene una superficie construida de 81 metros 79 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, vivienda de su misma planta; derecha entrando, patio de manzana; izquierda, caja de ascensor y patio de luces, y fondo, vivienda B de la misma planta.

Santander, 8 de octubre de 1998.–La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

98/258312

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

##### Decreto de la Alcaldía

Por ausencia de esta Alcaldía desde el día 14 al 17 de octubre de 1998, ambos incluidos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de octubre,

He dispuesto

Primero.–Designar sustituto de esta Alcaldía, en funciones, durante la ausencia del mismo al primer teniente de alcalde, don Joaquín Ruiz Sisniega, para el período comprendido entre 14 y 17 de octubre de 1998, ambos incluidos.

Segundo.–Ordenar la remisión del presente Decreto al «Boletín Oficial de Cantabria».

Lo manda y firma el señor alcalde-presidente, en Marina de Cudeyo, 13 de octubre de 1998, de que certifico.–El alcalde (ilegible).–El secretario (ilegible).

98/263725

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### Área de Régimen Interior y Personal

##### ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1998, adoptó el siguiente acuerdo:

Modificación plantilla: Amortización plazas (funcionarios).

–Escala de Administración General, Subescala Subalterna, ordenanza. Plaza número 18.02.009.9.04. Retribución bruta anual 2.701.168 pesetas.

–Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase oficios. Operario. Plaza número 28.04.049.9.21. Retribución bruta anual 2.105.224 pesetas.

Creación plazas: Plantilla funcionarios.

–Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase Técnicos Superiores. Grupo B. 1 plaza de biólogo. Número clave: 21.10.002.9.14.

Retribuciones brutas anuales: 4.696.424 pesetas.

Santander, 7 de octubre de 1998.–El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.

98/260131

## 2. Subastas y concursos

### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

#### Anuncio de subasta

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 21 de septiembre de 1998, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la subasta por procedimiento abierto de las obras de «renovación del empedrado de las plazas Ibáñez y Ortiz de Zárate y la calle La Aldea en Comillas», el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Las obras de «renovación del empedrado de las plazas Ibáñez y Ortiz de Zárate y la calle La Aldea en Comillas».

Tipo: 17.474.633 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Garantías: La provisional dispensada. La definitiva del 4% del presupuesto total de las obras.

Clasificación de contratistas: No se exige clasificación de contratista.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de nueve a trece horas, durante el plazo de veintiséis días naturales siguientes al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». En la Secretaría se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 11 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Apertura de plizas: A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Comillas, 2 de octubre de 1998.–El alcalde (ilegible).

98/260162

## 3. Economía y presupuestos

### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

#### Recaudación

Don Miguel Ángel Alberdi Porcelli, recaudador de tributos del excelentísimo Ayuntamiento de Astillero,

Hace saber: Que por causas no imputables a este Servicio, no ha sido posible notificar el acto de gestión tributaria, motivado en procedimiento administrativo de apremio, que más adelante se expresa, en las fechas que se indican, al obligado tributario que a continuación se relaciona:

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	NIF/CIF	FECHA ENVIO CORREO CERTIF.	Nº ENVIO
ALQUISANTANDER S A	A-39069877	25/05/98	684
ALQUISANTANDER S.A.	A-39069877	24/07/98	1437
CAMPO SIERRA, ANA MARIA	13688182-P	28/05/98	737
CAMPO SIERRA, ANA MARIA	13688182-P	03/08/98	1476
CARRANCIO BOLIVAR, NATIVIDAD	13770448	28/05/98	746
CARRANCIO BOLIVAR, NATIVIDAD	13770448	03/08/98	1477
CASTANEDO MARTINEZ, GABINO	13500440-S	01/06/98	774
CASTANEDO MARTINEZ, GABINO	13500440-S	03/08/98	1478
CORRIPIO SANCHEZ, NANCY J.		01/06/98	797
CORRIPIO SANCHEZ, NANCY J.		03/08/98	1480
COTERO CARRO, FELICIANO	13736870	01/06/98	800
COTERO CARRO, FELICIANO	13736870	03/08/98	1481
COTERO LASTRA, ANTONIO	13577919-F	01/06/98	801
COTERO LASTRA, ANTONIO	13577919-F	03/08/98	1482
CREDITO Y CAUCION (GECASA)		05/06/98	915
DOMINGO LASTRA (GECASA)		05/06/98	921
ESCALLADA CASAS, FRANCISCA	13765439-P	02/06/98	836
ESCALLADA CASAS, FRANCISCA	13765439-P	03/08/98	1485



**AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA****EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1998, el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto de 1998, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Bárcena de Pie de Concha, 7 de octubre de 1998.—El alcalde, José Félix de la Cuevas González.  
98/261659

**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO****Depositaria****ANUNCIO**

Don Ángel Duque Herrera, alcalde-presidente del ilustrísimo Ayuntamiento de Camargo,

Una vez aprobado por resolución de Alcaldía, de fecha 8 de octubre de 1998, el padrón de agua, basura y alcantarillado del tercer trimestre de 1998, estarán expuestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes, los días hábiles comprendidos del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 1998.

Asimismo, se hace saber que quince días antes de la fecha de inicio de período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública del padrón, a efectos de comprobación y de reclamación. Durante el plazo de exposición pública de un mes, el padrón estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento.

—Lugar de pago: En la oficina de Recaudación, ubicada en la calle Concha Espina, número 7, de Maliaño, en horario de nueve a trece horas. Asimismo se puede hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias.

—Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 31 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 59 y 60 de la Ley General Tributaria, los medios de pago son; dinero de curso legal, transferencia y cheque nominativo a favor del Ayuntamiento.

—Recursos: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones.

—Advertencia: Transcurrido el período voluntario de pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria. Se satisfará el recargo de apremio del 10% hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada y los intereses de demora.

Camargo, 9 de octubre de 1998.—El alcalde-presidente, Ángel Duque Herrera.  
98/265598

**AYUNTAMIENTO DE CARTES****EDICTO**

Por Resolución de Alcaldía de 1 de septiembre de 1998, se aprobó la lista cobratoria del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 1998.

Los interesados legítimos podrán examinar dicho documento durante el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija entre el 1 de septiembre y el 2 de noviembre de 1998, transcurrido el cual la deuda se exigirá en vía de apremio, con el recargo del 20% devengado más de los intereses de demora y las costas de procedimiento que se produzcan.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la exposición pública del padrón, conforme establece el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Cartes, 13 de octubre de 1998.—El alcalde-presidente, Antonio Quijada San Juan.

98/267601

**AYUNTAMIENTO DE CARTES****EDICTO**

Por Resolución de Alcaldía de 24 de septiembre de 1998, se aprobó el padrón del segundo trimestre de 1998, del precio público por suministro de agua y alcantarillado, y tasa por la recogida de basura.

Los interesados legítimos podrán examinar dicho documento durante el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija entre el 24 de septiembre y el 24 de noviembre de 1998, transcurrido el cual la deuda se exigirá en vía de apremio, con el recargo del 20% devengado más de los intereses de demora y las costas de procedimiento que se produzcan.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la exposición pública del padrón, conforme establece el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Cartes, 13 de octubre de 1998.—El alcalde-presidente, Antonio Quijada San Juan.

98/267621

**AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO****Corrección de errores**

*Corrección de errores del anuncio de aprobación de las bases para la concesión de subvenciones a los organismos no gubernamentales ONGS*

El apartado quinto queda redactado como sigue:

— Quinto.—Solicitudes y documentación:

Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al señor alcalde-presidente de la Corporación Municipal y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o se enviarán al mismo por correo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria admitiéndose a trámite sólo las solicitudes presentadas en tiempo y forma.

Medio Cudeyo, 9 de octubre de 1998.—El alcalde, José E. Cacedo Gómez.

98/262024

**AYUNTAMIENTO DE PENAGOS****EDICTO**

Aprobado por el Pleno Municipal de Penagos, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de octubre de 1998, proyecto de contrato de operación de crédito por importe de 26.300.000 pesetas, con «Caja Cantabria», destinado a financiar la obra denominada «ordenación de área dotacional y construcción de pista polideportiva», en la Helguera, término municipal de Penagos, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en

el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones, las cuales podrán presentarse en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de despacho al público, durante el período hábil para ello.

Las principales características de la operación de préstamo en tramitación, son las siguientes:

Modalidad: Crédito a largo plazo.

Cuantía: Veintiséis millones trescientas mil (26.300.000) pesetas.

Duración de la operación: Doce años, los dos primeros de carencia.

Tipo de interés: Variable, referenciado al mibor a tres meses y calculado mediante la adición al tipo de referencia de un diferencial de 0,10 puntos.

Periodicidad de la amortización: Trimestral.

Comisiones y gastos de formalización: Exentos.

Recursos afectados en garantía: Participación municipal en los tributos del Estado.

Transcurrido el período de exposición pública sin que se presenten reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto de contrato.

Penagos, 16 de octubre de 1998.—El alcalde, J. Francisco Montejo López.

98/267344

## AYUNTAMIENTO DE SELAYA

### *Edicto de exposición pública y cobranza en período voluntario*

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía los padrones de contribuyentes por los tributos y precios públicos que a continuación se indican, correspondientes al tercer trimestre de 1998, se exponen al público en las oficinas municipales durante el plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados:

- Tasa por el servicio de alcantarillado.
- Tasa por el servicio de recogida de basuras.
- Precio público por suministro de agua potable.

Asimismo, se hace saber a los contribuyentes y demás interesados que desde el día 15 de octubre hasta el día 15 de diciembre de 1998, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los tributos y precios públicos de este Ayuntamiento anteriormente mencionados.

Lugares y formas de ingreso de los recibos no domiciliados:

– En cualquier sucursal de «Caja Cantabria», mediante la presentación de los recibos que previamente la citada Entidad habrá enviado por correo a los contribuyentes.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de entidades bancarias y cajas de ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Selaya, 8 de octubre de 1998.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

98/261663

## AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

### ANUNCIO

Que por resolución de la Alcaldía han sido aprobados los padrones de contribuyentes del impuesto sobre vehículos

de tracción mecánica, tasa por la prestación del Servicio de recogida de basuras y precio público por el abastecimiento de agua, correspondientes al ejercicio de 1998.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario abarcará del día 30 de octubre al día 31 de diciembre de 1998.

El ingreso de las cuotas podrá realizarse en cualquier oficina de «Caja Cantabria», presentando en la ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario del contribuyente o mediante domiciliación bancaria.

Quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, y por el período de un mes, se abrirá un plazo de información pública en el que el padrón estará a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento, a los efectos de comprobación y reclamación.

Transcurrido el plazo de pago voluntario, las deudas serán exigidas en período ejecutivo con un recargo del 10% cuando la deuda no ingresada se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, sin que en este caso se exijan intereses de demora.

Una vez notificado el apremio, el recargo devengado será del 20% de la deuda no ingresada y se aplicarán los intereses de demora correspondientes a ésta.

El deudor deberá, en su caso, satisfacer las costas del procedimiento de apremio.

Contra las liquidaciones efectuadas en los correspondientes recibos, se podrá formular recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Vega de Pas, 14 de octubre de 1998.—El alcalde, Víctor M. Gómez Arroyo.

98/265682

## 4. Otros anuncios

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

#### Secretaría General

#### ANUNCIO

Declarada la urgente ocupación de las parcelas que se relacionan a continuación para la realización de las obras de ampliación de la calle López Dóriga, tramo conventocementerio de Maliaño, en el pueblo de Maliaño de este término municipal de Camargo, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, de fecha 10 de septiembre del corriente, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 1 de octubre de 1998, se convoca a los propietarios de los bienes y derechos afectados para el levantamiento de las actas previas de ocupación que tendrá lugar el primer día hábil siguiente una vez transcurridos quince días igualmente hábiles a contar del siguiente, de la publicación del presente anuncio, a las diez horas, en la Casa Consistorial de Camargo de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 56, respectivamente, de la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa. Si dicho día coincidiese en sábado se trasladará al primer día hábil siguiente.

#### Relación de bienes y derechos afectados

Parcela 1: Propietaria: Doña Gloria López Sierra, siendo su representante legal, don Miguel López Sierra. Referencia catastral: Parcela número 11, del polígono 8. Superficie a expropiar: 106 metros cuadrados.

Parcela 2: Propietario: Don Miguel López Sierra. Referencia catastral: Parcela número 256 del polígono número 8. Superficie a expropiar: 152 metros cuadrados.

Camargo, 8 de octubre de 1998.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

98/261989

**AYUNTAMIENTO DE PENAGOS****EDICTO**

El Pleno Municipal, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 15 de octubre de 1998, acordó, con carácter provisional, el establecimiento, imposición y ordenación de las ordenanzas fiscales siguientes:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de transporte escolar.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio.

El expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo se entenderá definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 y 17.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Penagos, 16 de octubre de 1998.—El alcalde, José Francisco Montejo López.

98/267336

**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA****EDICTO**

Por don Francisco Javier Matallana Palomino, en representación de «Pinturas Jafer, S. L.» ha sido solicitada licencia municipal de actividad de instalación de taller de lacado y barnizado de puertas, en el polígono industrial de Ojaiz, de Santa Cruz de Bezana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, en relación con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre a información pública, por término de veinte días hábiles, para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 25 de septiembre de 1998.—El alcalde, Antonio Velasco Pérez.

98/260102

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****Servicio de Infraestructura****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 1998, aprobó inicialmente la declaración de prioridad para la obtención de parte de la parcela catastral 12.19.0.20 para la construcción de una marquesina apeadero por la SMTU, propiedad de «Industrial Farmacéutica Cantabria, S. A.», y la ocupación directa de dicha parcela, siendo el aprovechamiento susceptible de apropiación por su titular de 26,09 y 13,46 metros cuadrados de uso residencial que se materializará en el mismo área específica número 108 del plan general, todo ello en cumplimiento de los artículos 203 y 146 de la ley del Suelo y 2.2.5.5 y 10.3.16 del plan general, iniciándose un período de quince días de información al público, a fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas.

Santander, 7 de octubre de 1998.—El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.

98/260179

**AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO****EDICTO***Ruinas*

Desconociendo los propietarios del inmueble situado en Arcera, número 19, con número de referencia catastral 46-77-502 y no pudiéndoles notificar el estado de ruina por agotamiento del inmueble, procede notificar a los interesados por medio de esta publicación el derecho que les asiste de presentar cuantas alegaciones crean oportunas en defensa de sus intereses en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Valdeprado del Río, 6 de octubre de 1998.—La alcaldesa-presidenta, Nieves Marina García.

98/261635

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO UNO DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 305/94*

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-jefe del Juzgado de lo Penal Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ejecutoria 305/94, en la que fué condenado don Eugenio Gómez Gómez, representado por el procurador señor Bascones al pago de 3.000.000 de pesetas a indemnizar a la empresa de «Transformación Agraria, S. A.» (TRAGSA), representada por el procurador señor González Martínez, en cuyas actuaciones por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 8 de marzo de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3893000078030594, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto: Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo: Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una

segunda el día 8 de abril de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

**Bien que se saca a subasta y su valor**

1.—Un turismo marca Opel Omega 2.5, matrícula S-4236-X.

Valoración: 1.050.000 pesetas.

2.—Un todo terreno marca Nissan Patrol, matrícula S-4809-T.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

3.—Urbana: Elemento número seis, vivienda unifamiliar número 6 al sito de Pumar de Vigo, con acceso por la plaza de Marcelino Perujo, en el pueblo de Gibaja, Ayuntamiento de Ramales de la Victoria, se compone de planta baja, destinada a garajes a través de la misma, se accede al primer piso y dos plantas en altura. La primera se distribuye en cocina tendadero, estar-comedor, terraza y aseo. La planta segunda se compone de tres dormitorios y baño. La planta baja ocupa una superficie de treinta y nueve metros con setenta y cinco decímetros cuadrados, al igual que la primera y la segunda. Linda: Norte vivienda número cinco; Sur y Este terreno propio de la edificación, y al Oeste vivienda número siete. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes en el valor total del inmueble es de doce enteros con cincuenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria al folio 34, del libro 61 del Ayuntamiento de Ramales, tomo 354, finca 7.187.

Valoración: 9.000.000 de pesetas.

Santander, 21 de septiembre de 1998.—El magistrado-juez don Javier Cruzado Díaz.—La secretaria (ilegible).

98/245066

**2. Otros anuncios**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA**

**Sala de lo Social**

**EDICTO**

*Expediente número 449/97*

Doña Amparo Colvee Benloch, secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia,

Doy fe y testimonio: De que en el recurso de suplicación seguido ante esta Sala bajo el número 449/97 interpuesto por don Francisco Cubillos Gutiérrez, contra auto

de fecha 14 de febrero de 1997 dictada por el Juzgado de lo Social Número Cuatro en autos número 584/95 por cantidad, seguidos a instancias de don Manuel Amezqueta Bustillo y otra, contra don Francisco Cubillos Gutiérrez y otros, se ha dictado sentencia por la Sala con fecha 21 de septiembre de 1998, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Declaramos no admisible a trámite, por razón de la materia, el recurso de suplicación interpuesto por don Francisco Cubillos Gutiérrez, contra el auto dictado por el Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria, de fecha 26 de noviembre de 1996, en la presente ejecución definitiva seguida por don Manuel Amezqueta Bustillo y doña María Isabel Diego Gómez, frente al empresario recurrente y otros.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, previniéndoles de su derecho a interponer contra la misma recurso de casación para la unificación de doctrina ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación. Devuélvanse, una vez firme la sentencia, los autos al Juzgado de procedencia, con certificación de esta resolución y déjese otra certificación en el rollo a archivar en este Tribunal. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero don Francisco Cubillos Junco y a la herencia yacente de doña Inocencia Junco Avín, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander, 7 de octubre de 1998.—La secretaria, Amparo Colvee Benloch.

98/260294

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 151/98*

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio cognición, número 151/98, seguidos a instancia de doña Marcelina Taranilla Villalba, con domicilio en calle Fuente del Berro (Madrid), representada en autos por el procurador don Fernando García Viñuela, contra doña Begoña Calera Miguel, actualmente en ignorado paradero.

Y por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar a dicha demandada a fin de que dentro del plazo de nueve días hábiles, comparezca en autos en legal forma.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña Begoña Calera Miguel, expido el presente en Santander, 2 de octubre de 1998.—La magistrada jueza, Ana Cristina Lledó Fernández.—La secretaria (ilegible).

98/263857



**BOLETÍN OFICIAL**

**CANTABRIA**

**EDITA**

Diputación Regional de Cantabria

**IMPRIME**

Imprenta Regional de Cantabria

**INSCRIPCIÓN**

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

**TARIFAS**

*Suscripciones:*

Anual .....	17.452
Semestral .....	8.726
Trimestral .....	4.363
Número suelto del año en curso .....	125

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	46
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	246
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	418
d) Por plana entera .....	41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

**Para cualquier información, dirigirse a:  
CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES**

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: 942 207 300 – Fax: 942 207 146